

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy dos programas que beneficiarán a personas con discapacidad o en situación de exclusión social

---

## La Comunidad de Madrid aprueba ayudas de hasta 45.000 euros para facilitar a desempleados vulnerables su acceso al mercado laboral

- Se concederán subvenciones a empresas de inserción por las inversiones vinculadas a la creación de nuevos empleos y la contratación del personal técnico
- También se incentivará el apoyo para contratar personas con discapacidad y la adaptación del puesto de trabajo

**23 de julio de 2025.-** La Comunidad de Madrid destina 2,4 millones de euros en ayudas para facilitar que los desempleados vulnerables con mayores dificultades para encontrar un empleo puedan acceder al mercado laboral. El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la inversión para financiar en 2025 los dos programas de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo con este objetivo.

El primero contará con 1,5 millones para dotar subvenciones a las empresas de inserción y sus entidades promotoras que creen nuevos empleos para personas en situación de exclusión social. Así, podrán sufragar las inversiones fijas vinculadas a estos puestos, recibiendo un máximo de 45.000 euros por solicitante, y los costes salariales y de Seguridad Social del personal técnico necesario, con hasta 33.250 euros por contrato a tiempo completo. En 2024 se concedieron casi 1,8 millones de euros en esta línea que beneficiaron a medio centenar de organismos.

El segundo estará financiado con 950.000 euros para promover la incorporación de personas con discapacidad al mercado ordinario de trabajo, con incentivos de hasta 7.600 euros para empresarios, autónomos, o Centros especiales de empleo y entidades sin ánimo de lucro, que realicen acciones de prospección, intermediación y apoyo a este objetivo o adapten los puestos de trabajo, por ejemplo, eliminando barreras arquitectónicas. El año pasado 15 organizaciones recibieron cerca de 700.000 euros en ayudas de esta iniciativa.

Los interesados en solicitarlas podrán hacerlo telemáticamente [a través de la Administración Digital](#) del Gobierno regional, una vez se publiquen las convocatorias próximamente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid - BOCM-.